

Santa Cruz, 14 de Octubre 2025.-

VISTOS:

1. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
2. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
3. Decreto Exento N°3083 del 06.12.2024, que autoriza firma de administrador municipal.
4. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz y sus modificaciones.
5. ORD N°82 de la Directora Escuela Guindo Alto al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la compra de recursos tecnológicos para mejorar los aprendizajes de los estudiantes mediante TICS.
6. Oficio N°53 del Coordinador Técnico del programa de Integración Escolar, quien da pertinencia del gasto.
7. En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N°867 la cuenta 215.29.06.001.001.002 Programa de Integración Escolar.
8. Orden de compra en estado guardada 3863-415-CM25.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de la Dirección de Educación, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente requiriendo compra de Tablet y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. Que, según bases de licitación pública de Convenio Marco para la adquisición de "Computadores portátiles, desktop y AIO" aprobadas por la Resolución 227 B adjudica Convenio Marco computadores de la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.
3. Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Portal Mercado Público, según lo señalado en el considerando N°2.

DECRETO EXENTO N°3.010.-

1. **AUTORÍCESE**, compra de 10 tablet para Escuela Guindo Alto a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **TECHNOSYSTEMS CHILE SPA RUT N°96.678.350-8** por un monto de **USD\$2.558,5 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director de Educación Comunal, para comprar con cargo a la cuenta Programa de Integración Escolar.
2. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.002.
3. La Unidad Técnica responsable de la presente adquisición será del Director(a) de Establecimiento en conjunto con informático DAEM.
4. **PROCÉDASE** a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
5. Por orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal mercado público.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.C.

- * Alcaldía (01)
- * DAEM (01)